



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 064 DE 2022
(mayo 24)

"Por la cual se modifica parcialmente el Artículo 1 de la Resolución Académica No. 045 del 2022"

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 14 del Artículo 22 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 Estatuto General, establece las funciones del Consejo Académica: aprobar y modificar los calendarios académicos.

Que la Resolución Académica No. 069 de 2021 establece el calendario regular de programas de posgrados que inician cohortes el primer y segundo semestre de 2022; este calendario fué modificado parcialmente por las Resoluciones Académicas No. 033 y No. 045 de 2022.

Que la Vicerrectoría Académica solicita la modificación de la Resolución Académica No. 045 de 2022, lo anterior, según lo requerido por los programas y en atención a que existen estudiantes pendientes de culminar el proceso de matrícula por: generación de recibos del proceso de fraccionamiento, estudiantes que requieren adquirir la calidad de estudiantes para el proceso de grado, expedición y cambio de fechas de recibos de estudiantes y opciones de grado.

Que se hace necesario ampliar el término para el pago de *Matriculas Extraordinarias Antiguos y Nuevos* del segundo proceso que inicia cohorte el primer semestre del 2022.

Que el Consejo Académico reunido en Sesión Extraordinaria N° 023 del 24 de mayo de 2022, estudió la propuesta de modificación del calendario regular para posgrados.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. MODIFICAR parcialmente el Artículo 1 de la Resolución Académica No. 045 del 2022 en cuanto al pago de matrícula segundo proceso para el primer semestre del 2022, el cual quedará, así:

PRIMER SEMESTRE - 2022	
PROCESO	SEGUNDO PROCESO
Matricula Extraordinaria Antiguos y Nuevos	Hasta el 3 de Junio del 2022



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 064 DE 2022
(mayo 24)**

Por la cual se modifica parcialmente el Artículo 1 de la Resolución Académica 045 del 2022

ARTÍCULO 2°. Vigencia. La presente decisión rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 24 días del mes de mayo de 2022.

MONICA SILVA QUICENO
Presidente

Proyectó: Wilmar Cruz
Ajustó: JB - SG

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario